

## ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROEQ CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y dos (22) días del mes de marzo del dos mil diez y seis, siendo las 13H00, en el domicilio de PROEQ CIA. LTDA., ubicado en la calle Bello Horizonte E8-54 y Avenida Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; contando con la presencia de la totalidad del capital social que a continuación se detalla:

1. NICSON ENRIQUE ANDRADE VILLAMIZAR, propietario de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES (10.750), del valor de un dólar cada una.
2. JAMES MAURICIO BONILLA MORENO, propietario de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES (10.750), del valor de un dólar cada una. Y en calidad de Mandatario de los señores: SALVADOR GORBEA DEL RIO, propietario de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES (10.750), del valor de un dólar cada una, de conformidad al Poder Especial que presenta; y;
3. ANTONIO GIORGIO COLACICCO, propietario de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES (10.750), del valor de un dólar cada una.

Los socios presentes constituyen el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía de conformidad a la escritura de cesión de participaciones celebrada el 31 de mayo de 2010, ante el Notario Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita el 15 de junio de 2010 en el Registro Mercantil; y, de manera unánime deciden instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo ésta dirigida por el señor Antonio Giorgio Colacicco, en calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de secretario el Socio Nicson Enrique Andrade Villamizar.

Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza el 31 de mayo del 2010, el señor SALVADOR GORBEA Y SEÑORA, otorga Poder General, amplio y suficiente a fin de que el señor JAMES MAURICIO BONILLA lo represente, en su cláusula pertinente que me permito transcribir: "Los comparecientes, libre y voluntariamente tienen a bien conferir poder general, cual en derecho se requiere a favor del señor JAMES MAURICIO BONILLA MORENO, domiciliado en esta ciudad de Quito, para que en su nombre y representación realice todo acto o contrato sea legal o procedente realizar. Sin perjuicio de la naturaleza del presente poder, los otorgantes

*confieren a favor de su mandatario, amplias facultades para lo siguiente: j) Para que constituya o forme sociedades de cualquier naturaleza, se presente a las juntas de constitución, firme las escrituras, aumento de capitales, cesión de acciones o participaciones, suscriba y pague aportaciones para las mismas, bien sea en dinero, especies muebles, inmuebles, etc, estipulando la forma de pagarse, asista con plenos poderes a las Junta de Socios, Accionistas y de Directorio de las Compañías de las cuales sea socio y tenga intereses, para lo cual este poder servirá de documento suficiente que legalice sus actuaciones."*

Al encontrarse el total del capital social, se constituyen en Junta General Universal Ordinaria de Socios, para tratar los puntos del orden del día para el cual fueron convocados.

## ORDEN DEL DIA

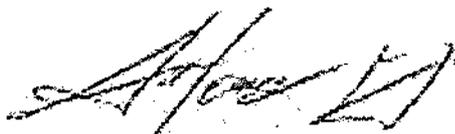
1. Lectura y aprobación del Informe económico anual, presentado por el Representante Legal de la Compañía,
2. Aprobación de los estados financieros año 2015; y,
3. Destino de las utilidades.

**PRIMER PUNTO.-** El Señor Antonio Giorgio Colaccico toma la palabra y expone el contenido de su informe, el mismo que es aprobado por unanimidad.

**SEGUNDO PUNTO.-** Se procede a revisar el balance general, estado de resultados, y demás información que sin existir ninguna objeción por parte de los socios, se procede con su aprobación.

**TERCER PUNTO.-** Los Socios por unanimidad deciden dejar las utilidades del ejercicio 2015, dentro del Patrimonio de la Compañía, en la cuenta utilidades no distribuidas, luego de realizada la reserva legal.

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente Acta. Se reinstala la Junta se da lectura y se procede con su aprobación, firmando para constancia y aceptación de lo aquí resuelto por los socios en unidad de acto; cuando son las 17H30, se levanta la Junta.



ANTONIO GIORGIO COLACCICO  
SOCIO PRESIDENTE



NICSON ENRIQUE ANDRADE VILLAMIZAR  
SOCIO - SECRETARIO DE JUNTA



JAMES MAURICIO BONILLA MORENO  
SOCIO